



**DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

*Departamento de Contratos y Garantía*

**LPN Nº 54/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPUESTOS Y NECESIDADES PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LAS MARCAS CAREFUSION, VIASYS, MEDIX Y PHILLIPS"  
- PLURIANUAL -SBE.-ID Nº 279.594.**

**ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 300/2014 -DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1520 de fecha 28 de Diciembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. RUC Nº 80013820-1**, domiciliada en Avda. Artigas Nº 2698 c/ Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Willian Wilka Tapiero**, con Cédula de Identidad Nº 265.873 y el Sr. **Ivan Gregorio Maciel Roman**, con Cédula de Identidad Nº 2.156.784, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto con Reg. Nº 545 por Escritura Nº 342, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPUESTOS Y NECESIDADES PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LAS MARCAS CAREFUSION, VIASYS, MEDIX Y PHILLIPS" - PLURIANUAL -SBE; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO.**

Visto la Nota D.G.G.I.E.S. Nº 4515 de fecha 27 de Diciembre de 2017, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2.018, del Contrato Nº 300/2014, con la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 54/2014; "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPUESTOS Y NECESIDADES PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LAS MARCAS CAREFUSION, VIASYS, MEDIX Y PHILLIPS" - PLURIANUAL -SBE.

Que la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., ha manifestado su conformidad al proceso de ampliación de la vigencia.

Por Dictamen A.J. DGOC Nº 713 de fecha 28 de Diciembre de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGOC Nº 1520 de fecha 28 de Diciembre de 2017, se aprueba la extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2018, del Contrato Nº 300/2014, con la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 54/2014, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REPUESTOS Y NECESIDADES PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LAS MARCAS CAREFUSION, VIASYS, MEDIX Y PHILLIPS" - PLURIANUAL -SBE.

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.018.**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **por el plazo extendido.**

**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION**

En prueba de conformidad se suscriben (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre de 2017.

Sr. **Willian Wilka Tapiero**  
CONTRATISTA

Distribuidora  
**Ypacarai**



Sr. **Ivan Gregorio Maciel Roman**  
CONTRATISTA

Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**  
CONTRATANTE

Lic. **Sergio Rolando Forte Riquelme**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**  
CONTRATANTE

Lic. **Sergio Barrios Heyn**  
Director General  
Dirección General Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

